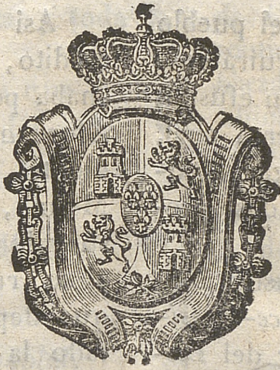


Núm. 85.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 18 de Julio de 1854.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

La bandera de ISABEL II, de la Constitucion y de la moralidad que en el dia de ayer enarboló la guarnicion de Valladolid, la Guardia Civil de ambas armas, el pueblo todo sin excepcion alguna de partidos, ondea orgullosa, porque á su defensa se van uniendo nuevas tropas y otros pueblos que conservan honor Español y detestan á esa turba de hombres, á quienes solo la casualidad y su audacia, tolerada por algun tiempo, ha podido sacarles del cieno de donde nunca debieron salir, engañando á la REINA y al País. Con tan grandes elementos la victoria de esa bandera, ya bastante inclinada, es segura. Para su completa decision, esa misma guarnicion, esa misma Guardia Civil y ese mismo pueblo ha nombrado una Junta provisional de Gobierno compuesta de los ilustres Generales, valientes gefes y patricios de valer por su probidad, posicion social y otras relevantes prendas, que firman la siguiente proclama.

### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### ESPAÑOLES.

Vuestros hermanos de Valladolid y las valientes Tropas de todas armas que componian su guarnicion se han levantado como un solo hombre en defensa del Trono y de la Libertad combinada franca y sinceramente con el orden.

Recordad, Españoles, lo pasado. ¡Cuántas fortunas destruidas! ¡Cuánta sangre derramada á torrentes! ¡Cuántas victimas inmoladas por tan caros objetos! ¡Cuántas viudas, cuantos huérfanos.....! ¡Y cuál ha sido el premio de tantos sacrificios? Vosotros lo sabeis.

La inmoralidad y la tiranía se han unido en torpe consorcio para vejarnos y oprimiros.

Vosotros habeis visto bloqueado el Trono por influencias estrañas y anti-legales que han dispuesto á su arbitrio de vuestra suerte; á los defensores de la REINA humillados y escarnecidos por los mas crueles adversarios de la legitimidad; Generales ilustres gimiendo en el destierro; la representacion nacional viciada en su origen, falseada en su formacion y funcionando sin vida propia; la prensa muda y perseguida; la sangre y la riqueza del pueblo á disposicion de la voluntad omnipotente de un Ministro; contratas ruinosas, negocios sospechosos, inmoralidad, injusticias..... ved aquí los tristes resultados de la irritante concentracion de los poderes públicos y de todos los resortes de la administracion en las manos de hierro de influencias irresponsables.

¡Cuánto habeis sufrido! La Europa lamentaba vuestros males, la prensa extranjera se ocupaba con sombríos comentarios de vuestros sufrimientos; y los opresores de la nacion se jactaban de poder atreverse á todo con vosotros; hasta el extremo de exigiros que recibieseis con entusiasmo sus exacciones y desafueros; y esto, con ese audaz cinismo que hemos visto nacer mas de una vez en el inmundo lodazal de asquerosos folletines, hacer alarde de su impudencia en el parlamento, y encaramarse en alas de la osadía hasta las gradas del Trono. ¡Qué vergüenza Españoles! ¡qué vergüenza!

Y entre tanto, vuestra jóven REINA ignora lo que sufren los pueblos, porque se la ha adormecido en una atmósfera embriagadora para realizar á mansalva sus siniestros proyectos.

¡A las armas, Españoles! á las armas para salvar á la REINA y á la Libertad.

El dignísimo general O'Donnell, y sus ilustres compañeros de armas han enarbolado al efecto la gloriosa bandera que sellaron mil veces con su sangre en los campos de batalla. Agrupémonos todos en su rededor con valor y constancia.

Á las armas, á las armas, Liberales de todos



los partidos y opiniones políticas.... Únase el pueblo con el pundonoroso ejército, y se conseguirá instantáneamente el mas completo triunfo sin efusion de sangre y sin los horrores de la guerra civil, cuyas funestas consecuencias podrían llegar á superar las esperanzas de las mas exageradas pretensiones.

Valladolid 16 de Julio de 1854.=Agustin No-gueras, *Presidente*.=Atanasio Aleson, *Vice-Presi-dente*.=Antonio Carbó, Intendente militar del Dis-trito.=César Hournelle, Brigadier Coronel de Arti-llería.=José Perez Delgado.=Pedro Alejandro de la Bárcena, Brigadier Coronel de la Guardia Civil del Distrito.=Valentin Llanos.=Pedro Abello, Co-ronel de Ingenieros.=Eusebio de la Fuente.=Juan de Terán y Amerigo, Coronel del regimiento de Málaga.=José Semprun.=Anastasio Chinchilla, Gefe de Sanidad Militar del Distrito.=Juan Criales.=Pe-dro de Vargas, Coronel Teniente Coronel de la Guardia Civil.=Francisco Canaleta, Coronel primer Gefe del Batallon de Cazadores de las Navas.=José del Villar, Coronel Subdirector del Colegio de Ca-detes de Caballería.=Antonio Aguirre, Coronel Co-mandante del escuadron de Castilla.=Juan Llanos de la Mela, Teniente Coronel primer Gefe de la Reserva.=Joaquin Albero, Teniente Coronel Co-mandante del regimiento de caballería del Rey.=Manuel Rivera, Teniente Coronel Comandante del regimiento de caballería de España.=Eduardo Ze-narruza, Teniente Coronel primer Comandante del regimiento de la Princesa.=Pedro Pardo de la Casta, Teniente Coronel Capitan del regimiento de Málaga.=Atanasio Perez Cantalapiedra, *Vocal-Secretario*.

#### VALLISOLETANOS.

Honrado por la valiente guarnicion de esta Capital y por el Ilustre Ayuntamiento de la misma con el distinguido título de General en Gefe del pronunciamiento que ha tenido lugar en la ma-drugada del dia de hoy, creo de mi deber mani-festaros el noble y patriótico objeto que nos propo-nemos y circunstancias en que nos encontramos.

Apenas España, tras una larga y dolorosa guerra civil, en la que el Pueblo en competencia con el Ejército regó con su sangre el pátrio suelo para alcanzar un gobierno liberal, justo y fuerte, capaz de llevarla á la altura que debiera ocupar en el Mapa político de ambos mundos, sacrificando sus mas caros intereses por sostener el trono de la jóven ISABEL, contra el cual se desbordaron todas las malas pasiones; apenas restablecida de la funesta postra-cion en que lucha tan cruel la habian sumergido, esperaba robustecerse y florecer con el aura pura de las sábias instituciones y justas leyes que se habia dado, una turba de hombres de ningun valer, sin conciencia ni sentimiento político ninguno, escaló el poder, y sedientos de dominacion y riquezas, rodearon el Trono, arrebatándole su mejor florón, cual es el amor de los pueblos.

Asi la Nacion sin gobierno, sin hacienda, sin crédito, sin sistema alguno de administracion, mar-chaba perdida á hundirse en una profunda sima. Afortunadamente, Españoles leales, génios indepen-dientes y heróicos, los Generales O-Donell, Dulce, Mesina, Ros de Olano y Serrano, la separaron con su valor y arrojo del fatal camino que la conducia á su ruina. Secundados por el valiente Ejército, que deploraba en silencio tantos males, han levan-tado la santa y gloriosa bandera de las libertades pátrias, y han invitado á todos los Españoles á to-mar parte en la gloriosa lucha que han abierto para restablecer la dignidad del Trono, el Gobierno re-presentativo y la gloria de la Pátria ultrajada.

La vase sobre que sentaron tan caros intereses es la de una mejora radical en todos los ramos de la Administracion y en el restablecimiento de la MILICIA NACIONAL, única garantía del Pueblo oprimido.

Tal es la divisa del presente pronunciamiento y tal el objeto que nos proponemos todos al invitaros á que presteis vuestra sincera adhesion y activa coope-racion, que espero con tanta mayor confianza, cuanto que es el Ayuntamiento fiel representante de vuestras opiniones liberales, de vuestros votos consignados mas de una vez en la urna electoral.

Valladolid 16 de Julio de 1854.=Agustin No-gueras.

#### HABITANTES

#### DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

La Junta de Gobierno de esta Capital ha tenido á bien honrarme con el cargo de Gobernador Ci-vil, para que ni por un momento en las presentes circunstancias falte ninguna Autoridad de las en-cargadas de velar por el orden público. Afortuna-damente, para todos, puede decirse que el orden público es lo que inaugura este generoso movi-miento de toda la Nacion, que no podia sufrir ni un dia mas sin desdoro de sus bien ganadas glorias y sin desquiciamiento de toda base de la vida mo-ral de los pueblos, el estado de verdadera anarquía, á que la habian traído unos gobernantes sin mas fé ni ley que la ignorancia de todas las leyes, pro-clamada con una especie de cinismo que apenas tiene igual en la historia de los extravíos humanos.

La sangre honrada de los Castellanos habia por fuerza de rebelarse contra tamañas injurias, y Va-lladolid ha dado un egeemplo mas de patriotismo.

A estas horas somos ya hermanos en ideas to-dos los Españoles. Lo mismo el soldado que el paisano estaban humillados hace algunos dias, to-dos hoy se han salvado á si mismos, salvando á la Pátria de tan triste situacion. Ya no se trata de vencer, porque la victoria está ganada en todas las provincias. Ahora es necesario que todos dedique-mos nuestro mas esquisito cuidado á hacerla apa-

recer en los hechos, con toda la belleza y toda la serenidad que tiene en las intenciones.

A los Castellanos viejos no hay mas que decirles para que cada uno sea tan celoso del orden y de la tranquilidad, como puede desear su Gobernador Civil.

Valladolid 16 de Julio de 1854.=Miguel Alvarez.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

La guarnicion de Valladolid, el Pueblo todo sin excepcion alguna de partidos, con el mayor orden y con la espontaneidad mas cumplida han levantado la Santa y gloriosa bandera del Trono de Isabel II, libertades patrias y de moralidad.

Honrado con el cargo de Gobernador por la Junta provisional de Gobierno, compuesta de ilustres Generales, Gefes de la guarnicion y patricios de valer por su amor á las instituciones liberales, por su concepto bien adquirido de probidad y por su posicion social, mi deber en esta ocasion se limita á ponerlo en conocimiento de V. con la seguridad de que como buen Español, secundará un movimiento cuyo solo objeto es el de la salvacion de la Pátria puesta en peligro por hombres malvados que se proponen sacrificarla á su exclusivo interés.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 16 de Julio de 1854.=Miguel Alvarez.=Sr. Alcalde constitucional de.....

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Conviene al mejor servicio de la Nacion que no facilite V. auxilios de ningun género á las tropas y fuerza armada que transite por ese pueblo, si no se ha adherido al glorioso alzamiento que en el dia de hoy ha tenido lugar en esta Ciudad, prohibiendo al mismo tiempo que se faciliten caballos á postillon alguno que no vaya autorizado competentemente, ó no sea enviado por la Junta provisional de Gobierno ó Autoridades dependientes de la misma.

Lo que comunico á V. para su mas puntual y exacto cumplimiento. Valladolid 16 de Julio de 1854.=Miguel Alvarez.=Sr. Alcalde constitucional de.....

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Junta de la Deuda pública.*

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la trigésimasegunda subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 31 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de 4.511,152 rs., de cuya suma se invertirán 750,000 rs. en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; 375,000 en la de segunda interior, y 386,152 en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletín oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento

de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimoctava subasta publicado en la Gaceta número 134 de 14 de Mayo del año último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1854.=El Director general, Presidente en comision, Gabriel de Aristizabal.=El Secretario, Angel F. de Heredia.=Señor Gobernador de la provincia de Valladolid.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En 18 de Junio último tuvo efecto en Quintanilla de abajo el remate en renta por nueve años de varios terrenos de Propios, habiendo quedado adjudicados á Tomás de Diego en 60 fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada, Continúa abierta la subasta por término de 90 dias para la mejora del 4.º, lo cual se publica para conocimiento de los que en ella quieran interesarse. Valladolid 11 de Julio de 1854.=Francisco del Busto.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En 25 de Junio último tuvo lugar el remate para el arriendo de la casa-Meson de los Propios de Sardon de Duero, habiendo quedado adjudicado á Pedro Castrillo en cantidad de 401 rs. de renta anual. Continúa abierta la subasta para la mejora del 4.º por término de 90 dias, lo cual se anuncia para conocimiento de los que en ella quieran interesarse; en la inteligencia de que el arriendo es por tres años. Valladolid 11 de Julio de 1854.=Francisco del Busto.

*Alcaldía constitucional de Peñaflores.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Peñaflores, provincia de Valladolid, partido de la Mota del Marqués, clasificada por el Señor Gobernador de segunda clase: su dotacion consiste en 3,600 rs. pagados de los fondos de Propios por trimestres vencidos, y 2,600 cobrados en los Setiembrés de cada un año de los vecinos útiles á 16 rs. cada uno, y las viudas y huérfanos á la mitad, pagando por separado los partos y casos de mano airada, á 12 rs. los primeros y á 10 los segundos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de Ayuntamiento, francas de porte, en término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta de Madrid*, pasado el cual se proveerá con arreglo al Decreto de 5 de Abril último. Peñaflores 2 de Julio de 1854.=El Alcalde, José Pelaz,

*Alcaldía constitucional de Moral de la Reina.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano de segunda clase de esta villa, cuya dotacion consiste en 1,000 rs. de asignacion pagados del fondo municipal por trimestres vencidos, y los 16 rs. de retribucion que pagará cada un vecino que no sea pobre, con arreglo á la ley, cobrados por el facultativo en el mes de Setiembre de cada año, cuya dotacion en junto vendrá á ser como de 3,000 rs., y los partos, por los que han cobrado siempre los Cirujanos 10 rs. cada uno, las grandes operaciones quirúrgicas, segun

el decreto de 5 de Abril, y si se encarga de la rasura le valdrá como 1,000 rs. anuales. La provision se hará conforme al decreto de 5 de Abril del corriente año; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas dentro de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Moral de la Reina 4 de Julio de 1854. = Eugenio Quintana.

*Alcaldía constitucional de Villalbarba.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de primera clase de esta villa, con la dotacion anual de 900 rs. pagados por trimestres, sin perjuicio de lo que pueda ascender el producto de las iguales correspondientes á todos los vecinos que no sean pobres, los cuales unidos á catorce de estos constituyen el censo de poblacion de la misma.

Lo que se anuncia por término de un mes, á contar desde la fecha de esta publicacion en la Gaceta de Madrid, en virtud de la autorizacion que me ha concedido el Señor Gobernador de la provincia de Valladolid y de lo que previene el artículo 13 del Real decreto de 5 de Abril último, para que en el expresado plazo puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes convenientemente documentadas. Villalbarba 1.º de Julio de 1854. = El Alcalde, Pedro Gonzalez.

**LOTERIAS NACIONALES.**

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 29 de Julio próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 256,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á diez y seis duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 510 premios y 6 aproximaciones 192,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . de . . . . .	50,000.
1. . de . . . . .	20,000.
1. . de . . . . .	10,000.
2. . de . . . . . 4,000. . . . .	8,000.
5. . de . . . . . 2,000. . . . .	10,000.
20. . de . . . . . 1,000. . . . .	20,000.
25. . de . . . . . 500. . . . .	12,500.
30. . de . . . . . 400. . . . .	12,000.
50. . de . . . . . 200. . . . .	10,000.
375. . de . . . . . 100. . . . .	37,500.

510

2 Aproximaciones de 550 pesos fuertes cada una para el número anterior y posterior al del premio de 50,000. . . .	1,100.
2 id. de 300 para id. al de 20,000.	600.
2 id. de 150 para id. al de 10,000.	300.
	<hr/>
	192,000.

Si el número 1 obtuviere alguno de los tres premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á

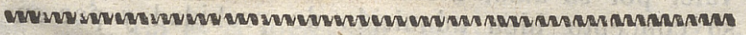
dicho premio será para el 16,000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 16,000 billetes estarán subdivididos en cuartos á ochenta reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

El Sorteo se ha de verificar la mañana de dicho dia 29 de Julio en el sitio acostumbrado, introduciéndose en los respectivos globos á presencia del público las 16,000 bolas de los números, que entran en suerte, y las 510 de los premios, con todas las formalidades y confrontaciones que exige el buen servicio y la debida satisfaccion de los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 20 de Junio de 1854. = José María Escudero.



**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Compañía del Canal de Castilla. = Direccion Local.*

La Compañía del Canal de Castilla, autorizada competentemente por disposicion superior para el corte de aguas del Canal, con el objeto de verificar las limpias y demás obras de reparacion que sean necesarias, ha determinado que dicha operacion tenga efecto el dia 10 del mes de Agosto próximo venidero en los ramales del Norte y Sur.

La Compañía procurará por cuantos medios estén á su alcance, abreviar en lo posible la interrupcion de la navegacion á cuyo fin se tienen acopiados los materiales necesarios para la mas pronta egecucion de las obras.

Valladolid 15 de Julio de 1854. = El Director Local, José Rafo.

En 3,500 rs. se vende una carretela y dos caballos franceses con sus correspondientes guarniciones: tambien se venderán por separado; calle Real de Búrgos núm. 93 se podrán ver y tratar de ajuste.

Quien quisiere tomar en renta ó venta el Convento que fué de Dominicos en la villa de Tordesillas, en la provincia de Valladolid, cuya superficie consta de 54,926 pies; y contiene el magnífico local del que fué Iglesia, tres capillas, en cuyo centro de aquel se halla un excelente pilon para contener líquidos, con una fábrica ó maquina de hacer aguardientes: cuatro corrales, dos con un pilon cada uno para encerrar casca de uva: dos buenas cuadras: buena bodega: dos casas con piso bajo y principal, con todas las oficinas y habitaciones necesarias, con un patio espacioso á la fachada principal sobre la calzada de Salamanca y Zamora, que toman la de la Coruña para Valladolid y Madrid, y muy cerca de la de Portugal; acuda á tratar con su dueño que reside en dicha localidad. Asimismo se advierte que dichas máquinas de aguardientes colocadas en dicho edificio, con todos sus utensilios y herramientas, tambien son objeto de dicha renta ó venta.